



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Madre de Dios, capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios



REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRESENCIAL PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º.- OBJETO. -

La presente norma, tiene por objeto regular el proceso de Presupuesto Participativo Presencial para el año fiscal 2024, así como los mecanismos y los procedimientos a través de los cuales las organizaciones de la sociedad civil del Distrito de las Piedras, participarán en la priorización de los proyectos que apunten a una mayor rentabilidad social y optima distribución de los recursos públicos de la Municipalidad Distrital las Piedras, reflejando de manera efectiva los compromisos y aportes de la sociedad civil, organismos públicos y privados.

Artículo 2º.- FINALIDAD DEL PROCESO

- Reforzar la relación entre el Gobierno Local y la comunidad, introduciendo formalmente en el ámbito de la gestión pública una nueva forma de comprender y ejercer la ciudadanía con mecanismos de democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.
- Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones de desarrollo local, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado PDC (2008-2025), creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como actores en la implementación de las acciones de su gobierno local y la sociedad en su conjunto.
- Fijar prioridades en la inversión pública, estableciendo un orden de relación para la ejecución de los proyectos de desarrollo local.
- Reforzar el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del presupuesto participativo y el cumplimiento del PDC.
- Evitar la atomización de la inversión pública en proyectos con escasa rentabilidad social y poco impacto en el desarrollo distrito.
- Garantizar los compromisos de cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública priorizados en el Presupuesto Participativo para el año fiscal 2025, con aportes de mano de obra no calificada, materiales o expediente técnico.

Artículo 3º.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28411 - Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27293 – Ley del sistema Nacional de Inversión Pública, disposiciones complementarias y modificatorias
- Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 142-2009 -2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Madre de Dios, capital de la Biodiversidad del Perú
Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios



- Ley N° 29298- Ley Marco que modifica los Art 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 28056, Ley marco del Presupuesto Participativo.
- Directiva General del SNIP aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.0
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 131-2010-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, se precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital.
- **Instructivo N° 001-2010-EF/76.01** Instructivo vigente para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2024.

Artículo 4º. - PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo Presencial 2024, son los que a continuación se presentan:

- a) **Participación.** - El Gobierno Local, promueve la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en la Programación de su presupuesto en el ámbito de su jurisdicción.
- b) **Transparencia.** - Toda la información referida al presupuesto local debe ser difundida para conocimiento de toda la población.
- c) **Igualdad de Oportunidades.** - Las Organización de la Sociedad Civil organizada participan sin ningún tipo de discriminación.
- d) **Tolerancia.** - Absoluto respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas; elemento esencial para la construcción de consensos.
- e) **Eficacia y Eficiencia.** -El Gobierno local, optimiza los recursos presupuestarios orientados al logro de metas y objetivos de sus respectivos PDC. Y la medición de sus logros se basa en indicadores de desempeño.
- f) **Equidad.** - Igual acceso a las oportunidades e inclusión a grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.
- g) **Competitividad.** - El Gobierno local promueve la inversión privada y orienta las acciones públicas hacia la promoción del desarrollo, buscando la competitividad.
- h) **Corresponsabilidad.** - Entre el Estado y la Sociedad Civil; en la identificación de oportunidades y solución de los problemas.
- i) **Solidaridad.** - todo agente participante asume los problemas de otros como propios, sin intereses particulares.
- j) **Respeto de acuerdos.** - compromiso de todos los actores de llevar adelante las decisiones concertadas.
- k) **Subsidiaridad.** - El gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función; por consiguiente, el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y estos a su vez no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales.

Artículo 5º. - CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

- a. **Competencia.** - La Municipalidad Distrital de las Piedras promueve la priorización de proyectos de inversión pública de su competencia.
- b. **Programación.** - Los proyectos de inversión pública que se propongan y prioricen en el proceso del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de las Piedras, deben responder a los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado distrital.
- c. **Coordinado.** - Los actores e instituciones que operen dentro del mismo ámbito o jurisdicción de la municipalidad de las Piedras deben coordinar, articular o realizar acciones conjuntas a fin de evitar duplicidad de esfuerzos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Madre de Dios. capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de los heroicos batallas de Junín y Ayacucho"
Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios



- d. **Concertado.** - Los problemas, soluciones y potencialidades de desarrollo de un territorio de un grupo social deben de ser determinados concertadamente, en el marco del plan de desarrollo concertado distrital.
- e. **Sostenibilidad y Multianualidad.** - La priorización de proyectos de inversión deben de tomar en cuenta la efectiva disponibilidad de recursos y la sostenibilidad de su financiamiento recursos incluyendo los gastos que incluyan su mantenimiento, con un horizonte multianual.
- f. **Flexibilidad.** - El proceso del presupuesto participativo debe tener la capacidad de adaptarse a situaciones coyunturales a fin de atenderlas en forma oportuna con el objeto de salvaguardar las prestaciones del servicio hacia la colectividad.

CAPITULO II

ARTICULACION DE PLANES DE DESARROLLO Y EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 6°. - El Plan de Desarrollo Concertado, sirve de marco para la formulación del Plan Estratégico Institucional o Plan de Desarrollo Institucional.

El Presupuesto Participativo se desarrolla considerando que los proyectos que se prioricen y ejecuten de manera conjunta, se orienten al logro de los Objetivos del Plan de Desarrollo Concertado Distrital (2008-2022).

Artículo

7°.- ARTICULACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DISTRITAL, PROVINCIAL Y REGIONAL.

Para efectos de articular Presupuesto Participativo a nivel Regional, Provincial y distrital se deberá convocar y concertar con los alcaldes de las municipalidades distritales y los miembros de los CCL, para coordinar, articular y armonizar la programación de actividades a realizar en cada ámbito, durante el proceso de Presupuesto Participativo Provincial y Regional. A nivel provincial la coordinación es dirigida por el presidente del Consejo de Coordinación Local.

La articulación de acciones entre los 03 niveles de gobierno para el Presupuesto Participativo, se desarrollarán teniendo en consideración, los problemas y potencialidades evaluados en el taller de diagnóstico distrital y aquellos que implican la realización de acciones de impacto provincial y regional, deberán ser considerados en los talleres a nivel provincial y regional.

Las reuniones y talleres se desarrollarán en estricto cumplimiento del cronograma general del proceso de Programación del Presupuesto Participativo, a fin de evitar desfases entre los tres niveles de gobierno.

CAPITULO III.

FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 8°. - El presupuesto participativo conformado por 04 etapas, 02 talleres y 27 acciones.

A.- PREPARACIÓN.

- Comunicación
- Sensibilización
- Conformación del Equipo Técnico del PP-2024.
- Convocatoria Pública e invitaciones a los gobiernos Locales distritales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Madre de Dios, capital de la Biodiversidad del Perú
Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios



- Identificación de Agentes Participantes.
- Acciones de capacitación sobre: El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, presupuesto por Resultado, instancias de participación ciudadana, Desarrollo Sostenible, Planificación estratégica, Participación Ciudadana.

B.- CONCERTACIÓN.

1. PRIMER TALLER: *Identificación y Priorización de Problemas.*

- Rendición de cuentas, de la ejecución del programa de inversiones ejecutadas en el 2022.
- Porcentaje de recursos de inversión y disponibilidad de cofinanciamiento.
- Actualización de diagnóstico situacional orientado a la mejora de la calidad de vida del ciudadano y según los programas presupuestales estratégicos.
- Plan de Desarrollo Distrital concertado.
- Identificación priorización y jerarquización de resultados y problemas
- Presupuesto por Resultados
- Elaboración y definición de criterios de priorización de proyectos
- Selección de una cartera de proyectos viables y que estén orientados al logro de resultados priorizados.
- Entrega de fichas técnicas.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS.

- Análisis y Evaluación de los proyectos vinculados a los resultados priorizado.

3. SEGUNDO TALLER:

- Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos
- Presentación de los proyectos que superaron la evaluación técnica y asignación de puntaje de mayor a menor puntaje.
- Presentación de cartera de proyecto concordantes con los resultados priorizados
- Formalización de acuerdos y compromisos
- Elección del comité de vigilancia ciudadana.

4. COORDINACIONES ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

- Reunión de coordinación entre las autoridades del Gobierno Regional y alcaldes Provinciales y Distritales sobre el PP-2025.

5. FORMALIZACIÓN.

- Formalización de acuerdo y compromisos
- Inclusión de proyectos en el presupuesto institucional
- Juramentación del comité de vigilancia ciudadana 2024
- Sistematización del Presupuesto Participativo 2024 en el aplicativo interactivo DNPP-MEF, e inclusión en el presupuesto Municipal.
- Audiencia pública de rendición de cuentas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Madre de Dios, capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Las Piedras – Tambopeta – Madre de Dios



13

CAPITULO IV

DESARROLLO DE LAS FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 9º.- FASES DE PREPARACIÓN

a) COMUNICACIÓN. -

Con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil organizada y no organizada, la Municipalidad Distrital las Piedras, difundirá por los medios radiales y escritos de mayor circulación el inicio del proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2025 y mantiene informada a la población sobre los avances y resultados del mismo.

El Alcalde Distrital, dispone el cumplimiento de las distintas fases del proceso del presupuesto participativo en cumplimiento del Art. 6º de la Ley N° 29298, por lo que, en los primeros meses cada año convoca a reuniones previas al proceso, a los Alcaldes de las Municipalidades Distritales y miembros del CCL, para coordinar y armonizar la programación las acciones a realizar a fin de que cada instancia formule su presupuesto participativo, respetando el marco de competencias establecidas en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas, de manera que en el Proceso de Presupuesto Participativo concluya con programas y proyectos de impacto para cada ámbito distrital, provincial y regional.

Se ejecutarán las acciones preliminares al inicio del proceso como reuniones de coordinación, con alcaldes distritales para comunicarles los alcances del proceso, elaboración de Ordenanza que normará el proceso, conformación del Equipo Técnico, preparación de actividades de capacitación entre otros.

b) SENSIBILIZACIÓN. -

El conocimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública en la que la sociedad civil organizada estuvo participando año a año y que hoy radica su importancia en este cierre de brechas de cambio de aplicación progresiva al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones. Asimismo, los proyectos que se ejecutan este año 2024 no aplicarán la fase de programación multianual, sino los nuevos proyectos de inversión, en la que debe lograrse una mayor participación y compromiso social.

c) CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO.

- El Equipo Técnico será designado mediante Resolución de Alcaldía.
- El Equipo Técnico será integrado por funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital las Piedras, Instituciones Públicas y Privadas, así como por profesionales de la Sociedad Civil con experiencia en procesos participativos. Deberá incluirse a profesionales o instituciones que trabajen con las organizaciones de niñas, niños y adolescentes.
- Están prohibidos de integrar el equipo técnico: Contratistas, supervisores, consultores, proveedores en general.
- Los integrantes del Equipo Técnico deberán tener todas las facilidades otorgadas por sus respectivas dependencias, para asistir a las reuniones de trabajo que les sea convocado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Madre de Dios, capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios



- Los miembros del Equipo Técnico que injustificadamente no asistan a dos reuniones consecutivas, serán separados y no podrán participar como tal en los sucesivos procesos.

d) FUNCIONES DEL EQUIPO TÉCNICO

- Capacitar a los agentes participantes.
- Elaborar el reglamento para la elección del Comité de Vigilancia y Control.
- Brinda apoyo para la organización y ejecución de las diferentes fases del proceso.
- Prepara la información y materiales de trabajo para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- Desarrollar la evaluación técnica y financiera de los proyectos, verificando que corresponda al ámbito de competencia del nivel de gobierno y a los estándares técnicos al sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones cuando corresponda evaluar la viabilidad de los proyectos priorizados en los talleres de trabajo.
- Preparar y presentar la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica.
- Informa a los agentes participantes la asignación presupuestaria disponible para el desarrollo del proceso.
- Sistematizar la información y elaborar los instrumentos normativos y técnicos que requiera el caso.
- Brindar soporte técnico y facilitación en el desarrollo del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.
- Participar activamente en las reuniones de trabajo convocadas.
- Diseñar las fases del Ciclo de Inversión, para el desarrollo de los talleres de trabajo con los Agentes Participantes.
- Consolidar y sistematizar los resultados de los talleres de trabajo.
- En el marco de la programación el Gobierno Local constituirá un Equipo Técnico nombrado por **Resolución de Alcaldía** y será el encargado de brindar el soporte técnico especializado en el desarrollo del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.

e) CONVOCATORIA PÚBLICA GENERAL E INVITACIONES DIRIGIDAS AL GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES.

El Gobierno Local, en coordinación con el CCL, convocarán a participar del Proceso de Programación a través de los medios y formas de comunicación más adecuados: notas de prensa, radio, periódicos, campañas de difusión, etc.; para garantizar una amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil.

f) IDENTIFICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES.

La Municipalidad, a través de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, apertura un Libro de Registro de identificación de Participantes para que puedan inscribirse las Organizaciones de la sociedad civil, cuyos representantes se constituirán en Agentes Participantes en el proceso.

Para la inscripción de las Organizaciones de la Sociedad Civil, el Gobierno Local, deberá brindar las máximas facilidades, solicitando en lo posible, el menor número de requisitos para tal fin, la misma que se establecerá teniendo en cuenta la realidad de nuestro territorio.

Se sugiere tener en cuenta los siguientes requisitos mínimos:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Madre de Dios, capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de los heroicos batallas de Junín y Ayacucho"
Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios



- Solicitud dirigida al alcalde Distrital en la que debe precisarse: nombre del Representante legal de la organización (titular y suplente), domicilio legal de la Organización, teléfono, fax, correo electrónico, entre otros.
- Algún documento que acredite ser una organización de alcance Interdistrital o Regional.
- Copia de inscripción en los registros públicos.
- Copia simple de algún documento que acredite vida institucional actual.
- Copia de DNI del representante legal.

La inscripción de los solicitantes se detallará en un Libro de Registro, especialmente habilitado para tal fin, por la dependencia encargada de llevar adelante el proceso.

g) **SOBRE LOS AGENTES PARTICIPANTES.**

Participan con voz y voto en las discusiones y/o toma de decisiones del Presupuesto Participativo presencial y tienen calidad de Agentes Participantes durante el proceso participativo los:

- Representantes del Consejo de Coordinación Distrital.
- Representantes del Comité de Vigilancia elegidos para el periodo.
- Representantes titulares de las organizaciones de la sociedad civil inscritos.
- Organizaciones sociales de base.
- Organizaciones educativas y culturales
- Organizaciones de jóvenes
- Organizaciones deportivas
- Organizaciones empresariales
- Organizaciones religiosas
- Instituciones públicas y privadas como universidades, Colegios Profesionales, fundaciones, ONG, etc.
- Cualquier otra organización o agrupación que actúe de manera permanente en la provincia.
- Asociación de personas con discapacidad y otros en situación de riesgos y vulnerabilidad
- Estudiantes de instituciones educativas, niños.

Dicha organización contará con derecho a voz y voto, mientras que el equipo técnico solo con derecho a voz y sin derecho a voto.

h) **DE LOS CIUDADANOS NO INSCRITOS.**

La asistencia de la ciudadanía a los talleres de trabajo es libre, pudiendo hacerlo como Observadores o veedores, sin derecho a voz ni voto.

i) **DE LOS DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES**

Los Agentes Participantes debidamente acreditados tienen los siguientes deberes, derechos y obligaciones:

- Participar del proceso, en el marco de las disposiciones vigentes.
- Contribuir al normal desarrollo del proceso considerando los principios de participación.
- Recoger y sustentar en las reuniones de trabajo las aspiraciones y necesidades de la sociedad y proponer alternativas de solución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Madre de Dios, capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios



- Intervenir de manera alturada, responsable, democrática y objetiva; durante las reuniones de trabajo.
- En caso de inasistencia injustificada a una reunión serán separados definitivamente del proceso.
- Respetan los acuerdos, suscriben las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso y cumplen los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso.
- Cofinanciar la ejecución de proyectos de Inversión, la rendición de cuentas incluirá el cumplimiento del co-financiamiento.

j) CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

- La Municipalidad Distrital de las Piedras a través del Equipo Técnico convocará a los Agentes Participantes a una capacitación sobre temas de participación Ciudadana, descentralización y gobierno local, del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.

Artículo 10º.- FASE DE CONCERTACION. -

En esta fase se reúnen los funcionarios de la Municipalidad Distrital de las Piedras y la sociedad civil para desarrollar un trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos que contribuyan al logro de resultados a favor de la población, sobre todo de aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.

a) PRIMER TALLER: *Concertación, Identificación y Priorización de Resultados.*

• RENDICIÓN DE CUENTAS

En esta etapa del taller, el alcalde Distrital, informa a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior, sobre lo siguiente:

- Programación y nivel de avance en la ejecución del programa de inversiones ejecutadas en el 2023.
- Presupuesto Institucional de Apertura del presente Ejercicio Fiscal.
- porcentaje de recursos de inversión y disponibilidad de cofinanciamiento
- Actualización del diagnóstico situacional orientado a la mejora de la calidad de vida del ciudadano y según los programas presupuestales estratégicos

La presentación del diagnóstico incluye información disponible sobre los principales problemas que afectan a la provincia y resultados deseados, los problemas fundamentales son planteados identificando las carencias o necesidades de la población con la finalidad de que los proyectos priorizados respondan mejor a la realidad local de acuerdo a las potencialidades que al no ser identificadas y explotadas se constituyen en una limitación para el desarrollo. Entiéndase por problema a una situación o una característica que afecta directa o indirectamente a un grupo objetivo.

El equipo técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados, entiéndase por resultado al cambio en una característica cualidad o situación que afecta a un grupo objetivo (población, instituciones, comunidades, entre otros). El resultado está vinculado a la solución de un problema prioritario a la población; el problema no debe ser definido Como la negación o la carencia de un bien o servicio, sino que debe dejar abierta la posibilidad de encontrar múltiples





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Madre de Dios, capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
comemoración de los héroes batallas de Junín y Ayacucho"
Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios



09

alternativas para resolverlo. En un primer momento se ponen en consideración los resultados ya identificados, priorizados y analizados en el marco del Presupuesto por Resultados a saber:

- Reducción de la desnutrición crónica infantil
- Reducción de la muerte materna y neonatal
- Acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado
- Acceso a la población y a la identidad
- Acceso a energía en localidades rurales
- Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales.
- Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales
- Seguridad ciudadana
- Competitividad para la micro y pequeña empresa
- Productividad rural y sanitaria agraria
- Prevención del delito y el nuevo código procesal penal
- Acceso a la justicia.
- Accidentes de tránsito.

Los resultados priorizados, orientarán la evaluación técnica a realizarse por el equipo técnico y a la definición de priorización de proyectos. De esta fase se obtiene un informe con los resultados identificados y priorizados.

k) Plan de Desarrollo Concertado Distrital.

El resultado del equipo técnico presenta la visión, objetivos estratégicos, problemática y otros elementos importantes contenidos en el plan de desarrollo concertado. Adicionalmente se presenta el monto máximo de la asignación presupuestaria, después de deducir los compromisos correspondientes a los proyectos en ejecución, la operación y mantenimiento de los proyectos culminados, los recursos para los programas estratégicos, obras de prevención de desastres, proyectos de inversión a ser ejecutadas en el marco de una emergencia para mitigar los efectos dañinos de un fenómeno natural o inotrópico de gran magnitud o por peligro inminente de su ocurrencia.

De no contarse con el techo presupuestario para determinar la asignación presupuestal, se tomará como referencia el asignado el año anterior, del que se deducirán los conceptos del párrafo anterior en este mismo espacio, el alcalde, según corresponda, concordante al Plan de Desarrollo Concertado, propone una cartera de proyectos; así como las condiciones para la consideración de los citados proyectos en el Presupuesto Institucional de Apertura.



l) Identificación, priorización y jerarquización de resultados.

Tiene como objetivo identificar los resultados especificados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano a fin de permitir posteriormente una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. El equipo técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados.

A partir de este diagnóstico, los agentes participantes deberán priorizar los resultados identificados para lo cual se sugiere utilizar el siguiente criterio:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Madre de Dios, capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios



- Características de la población afectada en los ámbitos de mayores niveles de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad.
- Los agentes participantes con el apoyo del Equipo Técnico deberán asignar puntajes a cada criterio para poder priorizar los resultados a ser abordados.
- Los resultados priorizados orientarán la evaluación técnica a realizarse por el Equipo Técnico y a la definición de priorización de proyectos de esta fase se obtiene un informe con los resultados identificados y priorizados.

m) Presupuesto por Resultado

El resultado se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

n) Sobre los Criterios de Priorización de Proyectos.

En este taller se aprobarán los criterios de priorización, con el cual se calificarán las propuestas de inversión pública, con cuyos resultados se establecerá un orden de prioridad del mismo. Y, sobre la base de los resultados priorizados, los agentes participantes, públicos o privados presentarán propuestas de proyectos como alternativas de solución.

- Los valores y variables de los criterios de priorización a discutir y aprobar, serán tomados como referencia del instructivo que emita el Ministerio de Economía y Finanzas y otros que considere más relevantes el Equipo Técnico.
- Los valores y variables incluidas en la propuesta serán discutida, analizada y aprobada por los agentes participantes.
- De acuerdo a los resultados de la discusión, el equipo técnico elaborará las fichas técnicas, para la priorización correspondiente en una siguiente reunión de trabajo.

o) Selección de una cartera de Proyectos Viables y que estén orientados al logro de resultados priorizados.

- ✓ Selección de una cartera de proyectos viables y que estén orientados al logro de resultados priorizados que respondan a las características de impacto regional, provincial y distrital definidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF y sus modificatorias.

p) Recepción de fichas técnicas.

Recojo de propuestas de proyectos, se realizará a través de una ficha técnica referencial proporcionada por el equipo técnico en la cual los agentes participantes con ayuda del equipo técnico deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Una descripción de la incidencia del problema priorizado en el ámbito territorial en donde se propone ejecutar el proyecto o acción y la sustentación de cómo el proyecto o acción contribuye a la solución.
- ✓ Las características de la población beneficiaria: nivel de pobreza, situación de vulnerabilidad, ubicación.
- ✓ El monto total del proyecto, especificando el co-financiamiento público o privado y fuente de financiamiento, en el caso que genere costos de operación y mantenimiento, se debe indicar quien será responsable de asumir dichos costos en el futuro.
- ✓ Los agentes participantes discuten los proyectos propuestos e identifican una lista de proyectos que deberán ser evaluados por el equipo técnico para su posterior priorización.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Madre de Dios, capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios



- ✓ No se considera en la priorización la inclusión de proyectos que no resuelven problemas esenciales de la población.
- ✓ Plantear proyectos preferentemente viables, para evitar expectativas en los agentes participantes.

q) Evaluación técnica de viabilidad.

Es realizada por el equipo técnico y comprende la evaluación técnica y financiera de las propuestas presentadas en los talleres de trabajo para definir la viabilidad de los mismos.

La evaluación y desarrollo financiero de las propuestas se realizan teniendo en cuenta los recursos específicos. Luego de la evaluación respectiva que debe durar como mínimo una semana, se elaborará un listado del orden prioridades de los proyectos a ejecutarse en el año 2025, como resultado de la aplicación de los criterios establecidos en los criterios de priorización de proyectos de la presente ordenanza.

r) Rol del equipo técnico:

Para el caso de proyecto que cuenten con estudios de pre inversión ajustados al sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.

Al marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, y expedientes técnicos para el caso de los gobiernos locales no sujetos a esta norma debiendo evaluar esencialmente si estos estudios están completos y vigentes. El equipo técnico deberá identificar claramente el problema al que apunta el proyecto, monto total y el cronograma de inversión.

Para el caso de propuestas a nivel de idea de proyecto, deberá evaluar su pertinencia, el equipo técnico está, a cargo de evaluar si los proyectos propuestos responde a problemas concretos, si estas están efectivamente constituyen verdaderas soluciones a los problemas planteados, si los costos del proyecto son razonables recomendar la formulación de los estudios de pre-inversión correspondiente para el logro de la viabilidad de acuerdo al sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones de no ser pertinente el equipo técnico deberá proponer alternativas de solución para ser incluidos como proyectos a discutirse en la etapa de priorización.

En el caso que existan problemas priorizados sin propuestas de proyecto, el Equipo Técnico deberá proponer alternativas de solución para ser discutidas en el taller de priorización para los agentes participantes. En el caso que la formulación de los proyectos no pueda ajustarse a los plazos del proceso, el equipo técnico debe recomendar su posterior formulación para futuros procesos. Se deberá cuidar que los proyectos priorizados respondan a la problemática y a las competencias de la municipalidad.

El Gobierno Local podrá co-financiar proyectos con los Gobiernos Distritales en los siguientes casos:

- Cuando se presenten varios proyectos locales de similares características, se deberá evaluar la pertinencia de agruparlos en un proyecto de mayor envergadura (conglomerado), para el caso de intervenciones de competencia compartida.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Madre de Dios, capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios



- Para identificar proyectos de gran envergadura, se requiere que estos respondan a objetivos provinciales, que el problema se repita en diferentes zonas del departamento o que la intervención regional permita aprovechar economías de escala.

s) **Del taller de priorización de proyectos.**

Los agentes participantes priorizarán los proyectos de inversión resultantes de la evaluación técnica del equipo técnico, utilizando los criterios de priorización y puntajes aprobados en el taller de; **identificación y priorización de problemas y criterios de priorización de alternativas de solución**, para ello, se utilizará una ficha básica para el llenado de los datos de cada proyecto aprobado en la evaluación técnica, para luego ser procesado en una hoja electrónica. Los agentes participantes, con la guía y/o, facilitación del equipo técnico, priorizarán los proyectos para cuyo efecto serán utilizados matrices de fácil comprensión y entendimiento.

Finalmente, los resultados serán ordenados de mayor a menor puntaje, siendo los de mayor puntaje los más prioritarios y los de menor puntaje los menos prioritarios, en el caso que los proyectos priorizados se encuentren a nivel de idea, el alcalde Distrital, dispondrá la formulación de los estudios de pre-inversión de acuerdo a los estándares técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Artículo 11º.- COORDINACIONES ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

El alcalde de Municipalidad Distrital las Piedras coordinará con las autoridades del gobierno Provincial las acciones que sean necesarias para las coordinaciones que sean necesarias para definir acciones de intervención en el ámbito de sus competencias, a fin de armonizar políticas en base a intereses de desarrollo de la población del Distrito, así como el desarrollo del proceso del presupuesto participativo para el año fiscal 2025.

Artículo 13º.- DE LA FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS.

a) FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS.

Durante esta fase, se deberán realizar las siguientes acciones:

- Los miembros del CCL y los agentes participantes formalizan los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos, la que debe contener las firmas de todos los Agentes Participantes.
- Los acuerdos y compromisos adoptados en el proceso, se formalizan en el mes de junio. Los proyectos deben ser incluidos en el presupuesto institucional para su aprobación por el Consejo Municipal.

b) INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL. -

El detalle de la realización del proceso y de sus resultados se registrará en el Aplicativo Informático dispuesto por la **Dirección Nacional del Presupuesto Público** del Ministerio de **Economía y Finanzas** www.DNPP.gob.pe. y posteriormente en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Madre de Dios, capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios



05

• COMITÉS DE VIGILANCIA

Concluido el Taller los agentes participantes, constituirán automáticamente el Comité de Vigilancia, que ejercerá acciones de vigilancia en el cumplimiento de los acuerdos y la evaluación periódica del avance en la ejecución de los proyectos del presupuesto. Este Comité de Vigilancia estará conformado por cinco (5) delegados titulares y 2 suplentes, elegidos entre los asistentes al Taller de formalización de acuerdos y compromisos, sus atribuciones finalizarán al concluir la ejecución de los proyectos correspondientes al año 2024. Los requisitos para ser elegidos son:

- a) Ser agente participante, representante de una organización social de base o de una institución privada que forma parte del ámbito jurisdiccional.
- b) Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el presupuesto participativo.
- c) No haber sido condenado por delitos o faltas.
- d) Se considera la participación de mujeres y representantes de comunidades nativas, campesinas y otros grupos vulnerables a fin de cumplir con los principios de oportunidades y equidad.

• RENDICION DE CUENTAS

Rendición de Cuentas La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de transparencia en el cual y titular del pliego debe informar a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del Estado y la Sociedad Civil.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES.

Primera. - El procedimiento para la inscripción a participar en este proceso es completamente gratuito.

Segunda. - El alcalde mediante Decreto de Alcaldía efectuará la convocatoria y aprobará el cronograma correspondiente, así como las normas complementarias necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Ordenanza.

Tercera. - Las dependencias orgánicas de la Municipalidad, en el marco del Proceso brindarán el apoyo que requiera la Gerencia de Planificación, Presupuesto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad sobre la materia.

Cuarta. - las organizaciones de la sociedad civil, participantes en la elección del Consejo de coordinación Local, tendrán participación directa como agentes participantes.

Quinta. - los aspectos no contemplados en la presente Ordenanza, se sujetan en el instructivo N° 001-2010-EF-76.01, instructivo vigente, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2010-EF-76.01 y la Ley 28056, Ley marco del presupuesto y sus modificaciones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Madre de Dios, capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios



04

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DETALLADO DE ACCIONES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRESENCIAL PARA EL AÑO FISCAL 2024.

FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRESENCIAL		
FASE PREPARATORIA	DIA	HORA
Comunicación	13	
Sensibilización	13	
Conformación del Equipo Técnico del PP-2023.	13	
Convocatoria Pública e invitaciones dirigidas al gobierno Regional y gobiernos Locales distritales.	14-16	
Identificación de Agentes Participantes.	17 y 18	
FASE CONCERTACIÓN		
PRIMER TALLER: Identificación y Priorización de Problemas. Definición de criterios de priorización. ➤ Rendición de cuentas. ➤ Porcentaje de recursos de inversión y disponibilidad de cofinanciamiento. ➤ Definición de criterios de priorización de proyectos.	18	09:am
EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS		
SEGUNDO TALLER: Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos.	18	12:pm
COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO.		
Reunión de coordinación entre las autoridades del Gobierno Regional y alcaldes Provinciales y Distritales sobre el PP-2023.	Sin fecha prevista	
FASE DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
Juramentación del comité de vigilancia ciudadana para el año fiscal 2023.	18	2:pm
Formalización de acuerdos y compromisos	18	
Sistematización del Presupuesto Participativo 2025 en el Aplicativo Interactivo DNPP - MEF e inclusión en el Presupuesto Municipal.	20	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Madre de Dios, capital de la Biodiversidad del Perú
"Año de Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios



ANEXO Nº 01

CRONOGRAMA DETALLADO DE ACCIONES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRESENCIAL PARA EL AÑO FISCAL 2025.

FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRESENCIAL		
FASE PREPARATORIA	DIA	HORA
Comunicación	13	
Sensibilización	13	
Conformación del Equipo Técnico del PP-2025.	13	
Convocatoria Pública e invitaciones dirigidas al gobierno Regional y gobiernos Locales distritales.	14-16	
Identificación de Agentes Participantes.	17 y 18	
FASE CONCERTACIÓN		
PRIMER TALLER: Identificación y Priorización de Problemas. Definición de criterios de priorización. ➤ Rendición de cuentas. ➤ Porcentaje de recursos de inversión y disponibilidad de cofinanciamiento. ➤ Definición de criterios de priorización de proyectos.	18	09:am
EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS		
SEGUNDO TALLER: Priorización de proyectos y formalización de acuerdos y compromisos.	18	12:pm
COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO.		
Reunión de coordinación entre las autoridades del Gobierno Regional y alcaldes Provinciales y Distritales sobre el PP-2025	Sin fecha prevista	
FASE DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
Juramentación del comité de vigilancia ciudadana para el año fiscal 2025.	18	2:pm
Formalización de acuerdos y compromisos	18	
Sistematización del Presupuesto Participativo 2025 en el Aplicativo Interactivo DNPP - MEF e inclusión en el Presupuesto Municipal.	20	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Madre de Dios, capital de la Biodiversidad del Perú
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios



EQUIPO TECNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS.

AREA	NOMBRES Y APELLIDO	CORREO
GERENCIA MUNICIPAL	Lic. Adm. Wilson S. Pacheco Perez.	Wpachecoperez1@gmail.com
Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.	Mag. Bach. Yadir J. Vera Saavedra.	yadiraverasaavedra@gmail.com
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.	Ing. Reinerio Chino Yuca.	Ing7chino@gmail.com
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO.	Ing. Favio Meztanza Villoreal	faviomestanzav.@gmail.com
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.	Lic. Christian G. Panduro Nishizaka.	Christian-100-20@hotmail.com
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Lic. Adm. Mitchael Guiuseppe Catalan Torres	Mgcatalan24@gmail.com
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS.	Bach. Piter Alex Maruri Ttito	pitermaruri@gmail.com

